

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

**Ubaté, marzo veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)**

Ref. IMPUGNACION DE PATERNIDAD  
Rad. 277 - 2020

Como quiera que la empresa de comunicaciones ENVIAMOS S.A.S. CERTIFICA que realizó el envío electrónico No. 20010176 el día 17 de junio de 2021 al correo [rodriguezlaurasofia972@gmail.com](mailto:rodriguezlaurasofia972@gmail.com) siendo este el correo de la demandada YULI MABEL RODRIGUEZ con resultado de acuse de recibido **POSITIVO**, este Despacho encuentra que la notificación personal cumple con las disposiciones del Art 8 del decreto 806 del 2020. En consecuencia se tiene por NOTIFICADA a la señora YULI MABEL RODRIGUEZ.

Respecto al término de traslado de la demanda para su contestación la Corte Constitucional en sentencia C-420-2020, artículo 3º. Resolvió: "*Declarar EXEQUIBLE de manera condicionada el inciso 3 del artículo 8 y el párrafo del artículo 9 del Decreto Legislativo 806 de 2020, en el entendido de que el término allí dispuesto empezará a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje*".

Así las cosas, se tiene que el acuse de recibido tiene fecha 22 de junio de 2021 y a la fecha se encuentra superado el término para su contestación el cual venció en silencio.

Continuando con el trámite del proceso se cita a los señores EDDUINSON VALBUENA SARMIENTO y YULY MABEL RODRIGUEZ para que junto con la joven KAROL DANIELA VALBUENA asistan al I.N.M.L. Unidad Básica de Ubaté ubicada en el Hospital el Salvador, carrera 4 No. 5-44, para la toma de muestras del examen de ADN el **día 27 de abril de 2022 a las 10:00 a.m. Comuníquese a las partes.**

Adviértase a las partes que en caso de inasistencia a la prueba genética serán sancionados conforme a lo dispuesto en el Art. 44 del C.G.P.

Ofíciase a la Unidad Básica y al Director Regional de Oriente, informando la fecha de la toma de muestras, adjuntando copia del FUS.

NOTIFÍQUESE

**MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN**

Juez